
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.950

Sábado 6 de Enero de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1330876

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE FUNCIONARIO QUE SE INDIVIDUALIZA

Núm. 12.- Santiago, 11 de agosto de 2017.

Visto:

Lo establecido en los artículos 7, 146 letra a) y 147 del DFL. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo establecido en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.032; en el decreto N° 9, de fecha 10 de julio de 2017, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la carta de renuncia adjunta, y en la resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, mediante el decreto N° 9, de 2017, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de la Araucanía, a don Ernesto Eleodoro Paillán Hernández, RUT 11.411.434-0.

Que dicho Seremi, presentó su renuncia voluntaria al cargo a contar del día 12 de agosto de 2017, según consta en la carta renuncia adjunta,

Decreto:

Acéptase, a contar del día 12 de agosto de 2017, la renuncia voluntaria presentada por don Ernesto Eleodoro Paillán Hernández, RUT: 11.411.434-0, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de la Araucanía, funcionario de planta, grado 6 de la EUS.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Paula Narváez Ojeda, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.